



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

## AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA VISITA ESPECIAL

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19

Bogotá D.C., 15 ABR 2024

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5° y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 005 de 3 de febrero de 2020 y No. 003 del 17 de febrero de 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., fundamento en los siguientes,

### CONSIDERANDO

Que mediante auto del 14 de noviembre de 2019, se dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19, por irregularidades en el reconocimiento al derecho de pensión de jubilación sin los requisitos exigidos por la Ley 33 de 1985, pagar el 25% adicional como mesada al porcentaje establecido en la Ley y no acatar el fallo del Consejo de Estado que ordeno reliquidar el 75% al pensionado generando un detrimento patrimonial en cuantía de \$402.811.984,63, estando vinculado al presente proceso: PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO, DIANA MIREYA PARRA CARDONA, JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA y RICARDO GARCÍA DUARTE.

A folios 229 a 232 del expediente, reposa el auto de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual se decretaron pruebas del artículo 51 de la Ley 610 de 2000, entre ellas se ordeno adelantar una VISITA ESPECIAL a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en donde requiere que el Sujeto de Control aporte lo siguiente:

- Copia íntegra de los documentos oficiales en el cual se de atención a la ACCIÓN DE LESIVIDAD instaurada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

## AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA VISITA ESPECIAL

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19

- DE CALDAS, referente al asunto, en este orden de ideas suministrar copia de los documentos que acrediten la gestión de los funcionarios a cargo.
- Copia integra de las comunicaciones emitidas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Colpensiones, en lo referente al trámite de reliquidación o subrogación pensional, a su vez de aquellos que obran dentro del expediente del pensionado donde se requiera, comunique, notifique o informe al señor HUGO HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ con respecto al asunto.
  - Copia integra de los documentos que reposen en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, áreas contable, presupuestal, administrativa, y financiera, al igual que de la División de Recursos Humanos, que permitan constatar o evidenciar Acción de Repetición o si es el caso devolución de aportes pensionales a favor de la Institución de Educación Superior ya mencionada.
  - Copia integra de documentos, actos administrativos, resoluciones, circulares memorando o cualquiera que permita inferir la ejecución material y de cumplimiento de la Resolución No. 130 del 1° abril de 2019 por parte de los Directivos o funcionarios públicos a cargo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre el asunto.

Como se evidencia en el auto de fecha 10 de noviembre de 2022, en su artículo tercero se había programado la visita especial para el día 16 de noviembre de 2022 a las 10:00 de la mañana en la División de Recursos Humanos de la mencionada Universidad para la obtención de la información ya indicada.

En vista de que la mencionada visita no ha sido adelantada, este Despacho reprograma la Visita Especial ya decretada para la obtención de la correspondiente información para el día 30 de abril de 2024 a la hora de las 10 y 30 de la mañana en la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7 No. 40 B- 53, piso 6° de la ciudad de Bogotá, dicha información deberá constar en físico en carpeta foliada, la cual se revisará por el profesional comisionado.

Por lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

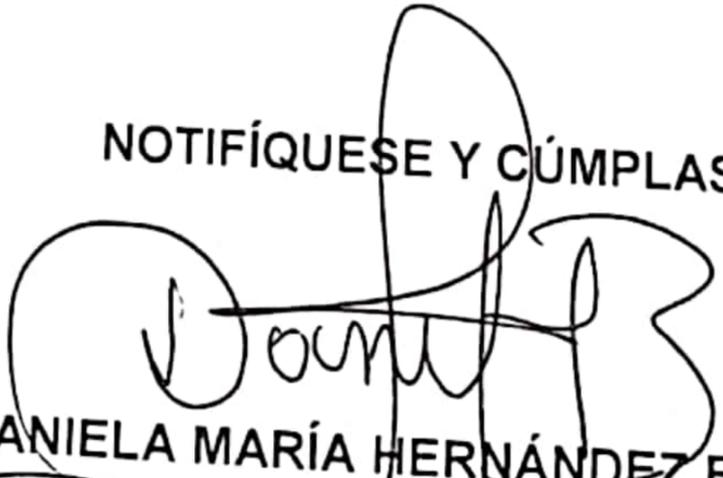
**AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA VISITA ESPECIAL**

**Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19**

**Artículo Primero:** Este Despacho con el fin de esclarecer los hechos que dieron origen al Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0238-19, procede a reprogramar visita especial a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, para el día 30 de abril de 2024 a las 10:30 a.m., del presente año, con el fin de recaudar el material documental probatorio que sea conducente y pertinente, para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación.

**Artículo Segundo** Conforme lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, notificar el contenido de la presente providencia por anotación en el estado de esta Subdirección.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DANIELA MARÍA HERNÁNDEZ BUITRAGO**  
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Luis Enrique Castiblanco – Profesional Comisionado



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

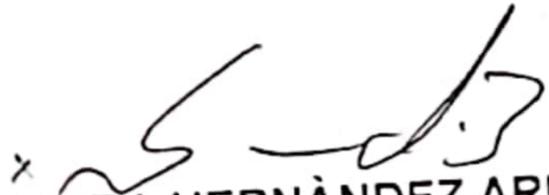
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA VISITA ESPECIAL**

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 16 ABR 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19

  
SANDRA HERNÁNDEZ AREVALO.

Secretaria Común  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal